



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NO. OM-CESPM-093-2018

"SUMINISTRO DE REFACCIONES Y EQUIPOS DE BOMBEO PARA LA CESPM"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:30 horas del día 04 de junio de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-093-2018** para la "Suministro De Refacciones Y Equipos De Bombeo Para La CESPM".

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13 último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-093-2018** para la "Suministro De Refacciones Y Equipos De Bombeo Para La CESPM" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-093-2018 para la "Suministro De Refacciones Y Equipos De Bombeo Para La CESPM".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 04 de mayo de 2018, se publicó en el Diario "El Mexicano" de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "ComprasBC", la convocatoria No. CESPM 093 para la Licitación Pública Regional número No. **OM-CESPM-093-2018** para la "Suministro De Refacciones Y Equipos De Bombeo Para La CESPM" misma que se realizaría con recursos propios aprobados para el ejercicio fiscal 2018.
2. A las 13:00 horas del día 08 de mayo de 2018, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las Bases de Licitación, llevándose a cabo Junta de Aclaraciones el día 14 de mayo de 2018.
3. Con fecha del 22 de mayo de 2018, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 8 (ocho) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 31 de mayo de 2018, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
DYMELEC S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
BINASA MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
ACUARIO MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
KURODA NORTE S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
ULISES ANGEL KIRIAKIDES GARCIA	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica recibida, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACION DOCUMENTAL
CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1, 2 y 4 en que participa; debido que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso B) e l) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><i>B) Programa de entrega de los bienes a suministrar, utilizando para ello el formato proporcionado en el</i></p>

Anexo 2 de estas bases. El calendario de entregas propuesto deberá establecerse dentro del plazo máximo fijado en el punto 1.3 "Plazo y condiciones de entrega", por lo que de proponer un plazo mayor al señalado en esta licitación, será causa para **desechar** la propuesta.

l) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmados por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

a) Descripción general del bien.

b) Listado y descripción de componentes.

c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.

d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de

bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presenta programa de entregas, este NO especifica el periodo de entrega de bienes a suministrar incumpliendo con lo solicitado de acuerdo al punto 8.1 inciso B). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso B).

Así mismo una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 del PAQUETE 1 en que participa, se puede observar que este no presenta catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar incumpliendo con lo solicitado de acuerdo al punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para las partidas 1, 2 y 3 del paquete 2 en que participa, si bien es cierto presenta fichas técnicas de bienes a suministrar, esta no indica ni modelo ni especificaciones técnicas detalladas de lo propuesto incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 2 en que participa, este omite presentar catálogos, folletos o fichas técnicas de bienes a suministrar incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del PAQUETE 4 en que participa, se puede observar que si bien es cierto presenta catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar este los presenta en idioma extranjero sin traducción al español incumpliendo con lo solicitado de acuerdo al punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 incisos E) e I), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para los PAQUETES 1, 2 y 4 en que participa.</p>
<p>SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1, 2 y 4 en que participa, debido que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><i>1) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</i></p> <p>1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.</p> <p>2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.</p> <p>3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.</p> <p><i>Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmados por el licitante.</i></p> <p><i>El catalogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:</i></p> <p>a) Descripción general del bien. b) Listado y descripción de componentes. c) Listado y descripción de accesorios adicionales y</p>

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'E' and a signature.

normas con las que cumple.
d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 1 del paquete 1 en que participa, se puede advertir que si bien es cierto presenta ficha técnica de bienes a suministrar, este la presenta en idioma inglés, sin presentar una traducción simple incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso l). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso l).

Así mismo, una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas 3, 4, 5, 6, 9, 11, 13, 14, 15 y 17 del paquete 1 en que participa, se puede advertir que este omite presentar catálogos, folletos o fichas técnicas de bienes a suministrar incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso l). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso l).

Así mismo, se puede observar que para la partida 12 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 7309B, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7309BECBY por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso l). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso l).

Así mismo, se puede observar que para la partida 16 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 7324BMPUA, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7324BCBM por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso l). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso l).

	<p>Así mismo, se puede observar que para las partidas 1, 2 y 3 del paquete 2 en que participa, si bien es cierto presenta fichas técnicas de bienes a suministrar, esta no indica ni modelo ni especificaciones técnicas detalladas de lo propuesto incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).</p> <p>Así mismo, se puede observar que para las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 2 en que participa, este omite presentar catálogos, folletos o fichas técnicas de bienes a suministrar incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).</p> <p>Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10 y 11 del paquete 4 en que participa, se puede advertir que si bien es cierto presenta ficha técnica de bienes a suministrar, este lo presenta en idioma inglés, sin presentar una traducción simple incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).</p> <p>Por lo tanto y derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso I), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para los PAQUETES 1, 2 y 4 en que participa.</p>
<p>DYMELEC S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 3 en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 1 en que participa, debido que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p>

i) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplen con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estas no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que la contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo catizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos la relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

	<p>Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partida 11 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo 7226-BMPUA, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo 7226 BTVP, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).</p> <p>Así mismo, una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partida 16 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo 7324BMPUA, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo 7324BTVP, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).</p> <p>Así mismo, una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partida 17 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo 3310BDTVHC3, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo 3310BTVH, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).</p> <p>Derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso I), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para el PAQUETE 1 en que participa.</p>
<p>ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETES 1 y 3 en que participa, debido que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo</p>

W.

E

M



M

siguiente:

1) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estas no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjera, siempre y cuando sean traducciones al español en hoja membretada, y firmados por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos la relativo a las siguientes especificaciones:

a) Descripción general del bien.

b) Listado y descripción de componentes.

c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.

d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será

desechado.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partida 1 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 6219C3, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 6219RS1, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partida 14 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 7315BECBY, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7315BECBM, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partida 15 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 7316BECBY, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7316BECBM, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partida 16 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 7324BMPUA, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7324BCBM, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica

	<p>para las partida 17 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 33108DTVHC3, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 3310ATN9, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).</p> <p>Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para el paquete 3 en que participa, si bien es cierto presentó fichas técnicas de bienes a suministrar, estas las presenta en idioma inglés sin traducción simple, así mismo no cuenta con los modelos y especificaciones técnicas de lo ofertado, incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).</p> <p>Por lo tanto y derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso I), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para los PAQUETES 1 y 3 en que participa.</p>
<p>BINASA MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 1 en que participa, debido que no presentó para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>I) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estas no contendrán importes o costos de dichas bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</p> <p>1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.</p>

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando lo impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección o efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmados por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con los que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 22RC3, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 22C3, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso l). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso l).

Así mismo, se puede observar que para la partida 11, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 7226-B/MPUA, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7226-BXLMP, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para la partida 12 y 13, este ofrece en su propuesta técnica para la partida 12 un modelo tipo 7309BMP, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7309-BXLMP, y para la partida 13 un modelo tipo 7310BMP, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7310-BXLMP por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para la partida 14 y 15, este ofrece en su propuesta técnica para la partida 14 un modelo tipo 7315-BECBY, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7315 BXLMP, y para la partida 15 un modelo tipo 7315-BECBY, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7316 BXLMP por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para la partida 16, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 7324-BMPUA, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7324 BXLMP por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para la partida 17, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 3310-B-TVH-C3, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 3310-BD-XL-TVH por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En

	<p>consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).</p> <p>Por lo tanto y derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso I), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para el PAQUETE 1 en que participa.</p>
<p>ACUARIO MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1, 2, 3 y 4 en que participa, debido que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A), B) e I) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>A) Propuesta Técnica.- <i>Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de licitación. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u></i></p> <p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</i></p> <p>NOTA: <i>Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</i></p> <p>B) Programa de entrega de los bienes a suministrar, <i>utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de estas bases. El calendario de entregas propuesta deberá establecerse dentro del plazo</i></p>

máxima fijada en el punto 1.3 "Plazo y condiciones de entrega", por lo que de proponer un plazo mayor al señalado en esta licitación, será causa para desechar la propuesta.

1) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por las licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con los que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el

inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para el paquete 1, se puede observar que si bien es cierto presentó fichas técnicas de bienes a suministrar, estas las presenta en idioma inglés sin traducción simple, así mismo no cuenta con los modelos y especificaciones técnicas de lo ofertado, incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para las partidas 1, 2, 3 y 11 del paquete 2, este presenta un programa de entrega de 70 días, mas sin embargo se advierte que se está solicitando un tiempo de entrega de 60 días naturales a partir de la firma del contrato incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso B). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso B).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para las partidas 1, 2 y 3 del paquete 2 en que participa, oferta un modelo el cual NO especifica el número de serie, mas sin embargo se aclara que se está solicitando modelos con número de serie 125945 para la partida 1, 137327 para la partida 2, y 151456 para la partida 3, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para las partidas 7, 8, 9 y 10 del paquete 2, se puede observar que si bien es cierto presentó fichas técnicas de bienes a suministrar, estas las presenta en idioma inglés sin traducción simple, así mismo no cuenta con los modelos y especificaciones técnicas de lo ofertado, incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para las partidas 4, 5, 6 y 11 del paquete 2 en que participa, el proveedor ofrece "piezas", mas sin embargo se aclara que se está solicitando que lo ofertado sean "juegos", en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para el paquete 3 en que participa, si bien es cierto presentó fichas técnicas de bienes a suministrar, estas las presenta en idioma inglés sin traducción simple, así mismo no cuenta con los modelos y especificaciones técnicas de lo ofertado, incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para las partidas 2 del paquete 3 en que participa, el proveedor ofrece un filtro con número de parte MPS-1800, mas sin embargo se aclara que se está solicitando un filtro con número de parte MPS-1103 (230-008), en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para la partida 1 del paquete 4 en que participa, este presenta en su propuesta técnica un equipo de bombeo de 5" de descarga, mas sin embargo se está solicitando un equipo de bombeo de 6" de descarga en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para la partida 2 del paquete 4 en que participa, este presenta en su propuesta técnica un equipo de potencia nominal de 40 hp (1150SSI40F106-01A86), mas sin embargo se está solicitando un equipo de potencia nominal de 30 hp (1100-S300-1A), en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para la partida 3 del paquete 4 en que participa, este presenta en su propuesta técnica un equipo de potencia nominal de 50 hp (1150SSI50F106-01A86), mas sin embargo se está solicitando un equipo de potencia nominal de 40 hp (1100-S400-1A), en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para la partida 4 del paquete 4 en que participa, si bien es cierto presentó fichas técnicas de bienes a suministrar, este no presenta ficha técnica de la curva de desempeño de la bomba por lo tanto no se puede verificar los parámetros de desempeño del equipo. En consecuencia se considera que su propuesta no cumple

Handwritten marks: a checkmark, the number '3', and a signature.

	<p>con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso f).</p> <p>Así mismo, se puede observar que para la partida 6 del paquete 4 en que participa, este presenta en su propuesta técnica un equipo de bombeo para 210 gpm@100 pies, mas sin embargo se está solicitando un equipo de bombeo para 240 gpm@104 pies, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).</p> <p>Así mismo, se puede observar que para la partida 8 del paquete 4 en que participa, este presenta en su propuesta técnica un equipo de bombeo de 4 hp, mas sin embargo se está solicitando un equipo de bombeo de 5 hp, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).</p> <p>Así mismo, se puede observar que para la partida 9 del paquete 4 en que participa, este presenta en su propuesta técnica un equipo de bombeo de 5 hp, mas sin embargo se está solicitando un equipo de bombeo de 3 hp, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).</p> <p>Así mismo, se puede observar que para la partida 10 del paquete 4 en que participa, este presenta en su propuesta técnica un equipo de bombeo para una condición de operación de 75@450 pies, mas sin embargo se está solicitando un equipo de bombeo para una condición de operación de 74 gpm@333 pies, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).</p> <p>Así mismo, se puede observar que para la partida 11 del paquete 4 en que participa, este presenta en su propuesta técnica un equipo que aporta un caudal de 78 gpm, mas sin embargo se está solicitando un equipo que aporta un caudal de 84 gpm, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).</p> <p>Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para las partidas 7, 8 y 9 del paquete 4 en que participa, si bien es cierto presentó fichas técnicas de bienes a suministrar, este las presenta en idioma ingles sin anexar traducción simple al español, por lo tanto se considera que su propuesta técnica incumple con lo solicitado en el punto 8.1 inciso l). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso l).</p>
--	--

W.
E

W

W

	<p>Por lo tanto y derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 incisos A), B) e I) 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para los PAQUETES 1, 2, 3 y 4 en que participa.</p>
<p>KURÓDA NORTE S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 4 en que participa; debido que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A) y B) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>A) Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original <u>debidamente firmado por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u></p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.</p> <p>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</p> <p>B) Programa de entrega de los bienes a suministrar, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de estas bases. El calendario de entregas propuesta deberá establecerse dentro del plazo máximo fijado en el punto 1.3 "Plazo y condiciones de entrega", por lo que de proponer un plazo mayor al señalado en esta licitación, será causa para desechar la propuesta.</p>

37

SM

4.
E
W

	<p>Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para el paquete 4, se puede observar que este presenta un programa de entrega de 86 días a partir de la orden de compra, mas sin embargo se advierte que se está solicitando un tiempo de entrega de 84 días naturales a partir de la firma del contrato incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso B). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso B).</p> <p>Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para la partida 1 del paquete 4 en que participa, el proveedor ofrece un equipo de bombeo el cual por sus características no incluye válvula anti retorno integrada, mas sin embargo se aclara que el modelo que se está solicitando si la incluye, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).</p> <p>Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para la partida 2 del paquete 4 en que participa, el proveedor ofrece un equipo con motor de 30 hp, mas sin embargo se aclara que se solicita un equipo con motor de 40 hp, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).</p> <p>Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para la partida 3 del paquete 4 en que participa, el proveedor ofrece un equipo de bombeo el cual por sus características no incluye válvula anti retorno integrada, mas sin embargo se aclara que el modelo que se está solicitando si la incluye, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).</p> <p>Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para la partida 4 del paquete 4 en que participa, el proveedor ofrece un equipo de bombeo tipo turbina de 2 etapas, mas sin embargo se aclara que se está solicitando un equipo de bombeo tipo turbina de 3 etapas, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).</p> <p>Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para la partida 5 del paquete 4 en que participa, el proveedor ofrece un equipo con una eficiencia hidráulica de 77.5%, mas sin embargo se aclara que se está solicitando un equipo con una eficiencia hidráulica mayor a 80%, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas</p>
--	---

	<p>exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).</p> <p>Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para la partida 6 del paquete 4 en que participa, el proveedor ofrece un equipo con una eficiencia hidráulica de 70%, más sin embargo se aclara que se está solicitando un equipo con una eficiencia hidráulica mayor a 77%, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).</p> <p>Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para la partida 8 del paquete 4 en que participa, el proveedor ofrece un motor con una potencia de 5hp, más sin embargo se aclara que se está solicitando un motor con una potencia de 4 hp, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).</p> <p>Por lo tanto y derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso A) y B), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para el PAQUETE 4 en que participa.</p>
<p>ULISES ANGEL KIRIAKIDES GARCIA</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETES 1 y 4 en que participa, debido que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><i>1) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evolucionar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</i></p> <p><i>1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.</i></p>

4/

3

M

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección o efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmados por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partidas 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica para la partida 5 un modelo tipo 6312-22C4, para la partida 6 un modelo tipo 6313-22C5, para la partida 7 un modelo tipo 6316-22C6, para la partida 8 un modelo tipo 6318-22C7, para la partida 9 un modelo tipo 6319-22C8 y para la partida 10 un modelo tipo 66324MC3, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta para la partida 5 un modelo tipo 6312-22C3, para la partida 6 un modelo tipo 6313-22C3, para la partida 7 un modelo tipo 6316-22C3, para la partida 8

Handwritten marks: a checkmark, the letter 'E', and a large 'W'.

	<p>un modelo tipo 6318-2ZC3, para la partida 9 un modelo tipo 6319-2ZC3 Y para la partida 10 un modelo tipo 6324MC3, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).</p> <p>Así mismo, se puede advertir que para la partida 4 del paquete 4 en que participa, ofrece en su propuesta técnica una bomba con una eficiencia hidráulica de 80%, mas sin embargo en su ficha técnica presenta una bomba con una eficiencia hidráulica de 78.3%, existiendo discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes a suministrar incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).</p> <p>Así mismo, se puede advertir que para la partida 10 del paquete 4 en que participa, ofrece en su propuesta técnica un modelo CR-15-16, mas sin embargo en su ficha técnica presenta un modelo CR-15-06, existiendo discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes a suministrar incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).</p> <p>Por lo tanto y derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso I), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para los PAQUETES 1 y 4 en que participa.</p>
--	--

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la

propuesta técnica del Licitante: **DYMELEC S.A. DE C.V.** Para el **paquete 3**; CUMPLE con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En este mismo sentido, se hace especial mención que los participantes: **CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.** para los **paquetes 1, 2 Y 4** en que participa, **SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS** para los **paquetes 1, 2 Y 4** en que participa, **DYMELEC S.A. DE C.V.** para el **paquete 1** en que participa, **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS S. DE R.L. DE C.V.** para los **paquetes 1 Y 3** en que participa, **BINASA MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.** para el **paquete 1** en que participa, **ACUARIO MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.** para los **paquetes 1, 2, 3 Y 4** en que participa, **KURODA NORTE S.A. DE C.V.** para el **paquete 4** en que participa, **ULISES ANGEL KIRIAKIDES GARCIA** para los **paquetes 1 Y 4** en que participa; **NO** cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desechan sus propuestas para la adjudicación de dichas partidas.

En consecuencia y como resultado del análisis de las propuestas técnicas recibidas, se pudo advertir que para las **PARTIDAS 1, 2 y 4 no se cuenta con una propuesta solvente**; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento, **acuerda declarar desierta las PARTIDAS 1, 2 y 4 del Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-093-2018, relativa al "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y EQUIPOS DE BOMBEO PARA LA CESPM" y se procederá conforme a la multicitada Ley.**

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, dándose lectura al monto total de los servicios a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
-----------	---------------------

DYMELEC S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,190,064.00 M.N. Mas el 16% del I.V.A.
----------------------	---

Así mismo se procedió a la revisión de las propuesta antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
DYMELEC S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del Licitante: **DYMELEC S.A. DE C.V. para el paquete 3**, toda vez que cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación No. **OM-CESPM-093-2018**, relativa al "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y EQUIPOS DE BOMBEO PARA LA CESPM".

Previo a la emisión del Fallo se hace mención que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante; **DYMELEC S.A. DE C.V. para el paquete 3**, cuya propuesta técnica fue admitida, se observa que esta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante **DYMELEC S.A. DE C.V. para el paquete 3 es insolvente**; por lo tanto **se desecha** en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja

California, en relación con el 43 de su reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos servicios.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para la partida 3, este Comité con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; **procede a declarar DESIERTA la partida 3**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPM-093-2018-----
"SUMINISTRO DE REFACCIONES Y EQUIPOS DE BOMBEO PARA LA CESPM".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que la propuesta económica de DYMELEC S.A. DE C.V. para el paquete 3, se DESECHA al considerar que el precio ofrecido es insolvente, por las razones que han quedado expuestas anteriormente.

En atención a lo anterior este Comité de Adquisiciones acuerda lo siguiente:

01.-OM-CESPM-093-2018 - Se declara **desierta** la licitación Pública Regional número **OM-CESPM-093-2018** para la contratación del "**SUMINISTRO DE REFACCIONES Y EQUIPOS DE BOMBEO PARA LA CESPM**", en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.—

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



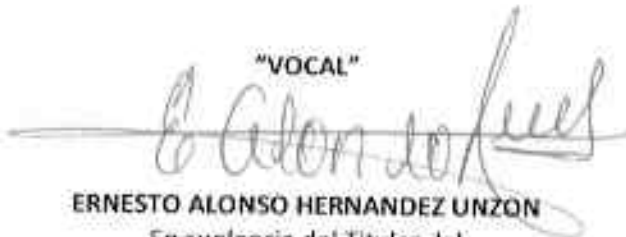
GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de
Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"ORGANO REQUERENTE"



PEDRO RAZO ARELLANO
En suplencia del titular de la Comisión Estatal de
Servicios Públicos de Mexicali

"VOCAL"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
En suplencia del Titular del
Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

"CONTRALORIA"



ALEJANDRO NAVARRO ROMERO
En Representación De la Secretaría de Contraloría
y Transparencia Gubernamental

"COMPRADOR"



SALVADOR ZEPEDA OLGUIN
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

E
M
W

J